Municipalidad de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal

APRUEBA COMETIDO BULNES FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 3107

CHILLÁN VIEJO, 26 MAY 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Lo señalado en la Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades laborales. Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Solicitud de la Sra. Carolina Riquelme Astorga Jefa del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual solicita autorización para traslado de paciente del establecimiento a Hospital Bulnes con la finalidad de asistir a toma de muestras (endoscopia) el día 26/05/2021, acompañados por el TENS del Cesfam Sr. Juan Barrera Canto.

c) Cometido Funcionario de fecha 25/05/2021 del Sr. Marcelo Gajardo Cerón, Chofer del Departamento de Salud, mediante el cual solicita concurrir a Hospital de Bulnes el día 26/05/2021 con la finalidad de trasladar a TENS y paciente del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, con la finalidad de que se le tome examen especializado.

d) Autorización dada con fecha 26/05/2021 por la Sra. Jefa (R) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO:

1.- ENCOMIENDASE al Sr. **Marcelo Gajardo Cerón,** C.I. N° [redacted], Chofer del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, para que el día 26/05/2021 viaje a la comuna de Bulnes con la finalidad de trasladar al Sr. Juan Barrera Canto, TENS del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, con la finalidad de acompañar a paciente para toma de examen en el Hospital de Bulnes en horario de 08:00 a 16:00 horas.

2.- El viaje se realizará en Ambulancia Mercedes Benz de propiedad del Departamento de Salud Municipal, Placa Única [redacted] conducido por Don **Marcelo Gajardo Cerón**, póliza de conducir en trámite.

3.- PÁGUESELE el gasto de peaje con fondos de Gastos Menores del Departamento de Salud, previa presentación de los comprobantes de la plaza de peaje de accesos Bulnes y Chillan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OES/ACV/afe.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Enc. Caja Chica, Secretaria Desamu.